

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13/01/2022 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS – PERSONAS MAYORES

DONDE DICE:

84. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES F.O.A.M.

CIF Entidad Solicitante: G41289224

Expediente SISS: (SSCC)530-2021-00000685-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: Maltrato a las personas mayores.

Importe Solicitado: 44.076,05 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.160,12 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 12.160,12 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 11.201,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 92,12 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: **12/09/2022 - 12/01/2023**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2021 por importe de 11.201,65 Euros



FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	10/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm52UTWYMPNU7CS9AZK8DTF9EJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DEBE DECIR:

84. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES F.O.A.M.

CIF Entidad Solicitante: G41289224

Expediente SISS: (SSCC)530-2021-00000685-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: Maltrato a las personas mayores.

Importe Solicitado: 44.076,05 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.160,12 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 12.160,12 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 11.201,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 92,12 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: **12/09/2022 - 24/12/2022**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2021 por importe de 11.201,65 Euros

LA SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fdo.: Ana Vanessa García Jiménez

FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	10/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm52UTWYMPNU7CS9AZK8DTF9EJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	